

### **Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024**

Este documento se presenta de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024<sup>1</sup>, y los artículos 23, 24 y 26 de la Ley General de Comunicación Social (LGCS).<sup>2</sup> Su elaboración se alinea al Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024 de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión), donde se establece que la Comisión impulsará acciones para difundir los principios fundamentales de la competencia y para informar a la sociedad sobre sus beneficios, con el propósito de generar un mayor interés en el tema; específicamente con la línea estratégica III.5 Acercar la labor de la Cofece a la sociedad a través de una estrategia de comunicación eficaz; acción 3.2 Implementar la estrategia de comunicación social 2024.

Considerando lo anterior, y con fundamento en los artículos 40, fracciones VII, VIII y X; 41 TER, fracciones I y II, y 41 TER 1, fracciones I y VIII del Estatuto Orgánico vigente de la Cofece, la Dirección General de Promoción a la Competencia y la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, adscritas a la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales, identificaron las acciones de difusión que se llevarán a cabo en 2024 y que se establecen a continuación. Con el propósito de promover la política de competencia económica y sus ventajas a diversos segmentos de la sociedad, la Comisión realizará actividades para la implementación de su estrategia de comunicación social en medios tradicionales y digitales.

### **Estrategia de Comunicación Social 2024**

La Cofece es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo mandato constitucional establece que se encargará de promover, proteger y garantizar la competencia y libre concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Asimismo, está facultada para regular el acceso a insumos esenciales y ordenar medidas que eliminen barreras a la competencia y libre concurrencia, y la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos.<sup>3</sup> A continuación se presenta la misión, visión y objetivos institucionales de la Comisión:<sup>4</sup>

#### **Misión**

Promover y proteger la competencia en beneficio de los consumidores mediante la eficiencia en los mercados.

<sup>1</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5709507&fecha=25/11/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709507&fecha=25/11/2023#gsc.tab=0)

<sup>2</sup> Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCS.pdf>

<sup>3</sup> De conformidad con la Ley Federal de Competencia Económica, disponible en: <https://www.cofece.mx/publicaciones/marco-juridico-y-normativo/ley-federal-de-competencia-economica-lfce-2021/>

<sup>4</sup> Disponibles en: <https://www.cofece.mx/conocenos>

**Visión**

Ser una autoridad técnica e independiente, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad y referente en las decisiones de política pública del país.

**Objetivos Institucionales**

- I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia.
- II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados.
- III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica.
- IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales.

Con base en lo anterior se definió el objetivo de la Estrategia de Comunicación Social, los temas que se abordan en las campañas y las acciones que se realizarán este año:

**Objetivo de la Estrategia de Comunicación Social**

Informar a la población las acciones que realiza la Cofece y su beneficio para la población y los mercados a través de la difusión de la política de competencia económica.

**Temas que abordarán las campañas de Comunicación Social**

En 2024 la Cofece, a través de sus campañas, abordará los siguientes temas vinculados a los objetivos institucionales:

1. Promoción de la cultura de la competencia.
2. Difusión de los beneficios de la competencia económica.
3. Divulgación de las acciones de la Cofece.

**Acciones que se llevarán a cabo durante 2024**

Como parte de la Estrategia de Comunicación Social de la Cofece para 2024, se llevarán a cabo diversas acciones, adicionales a las campañas, que contribuyan al posicionamiento de la imagen y reputación de la Comisión como una autoridad técnica, objetiva e imparcial en materia de competencia económica:

1. La comunicación directa y constante con los medios de comunicación, impresos, digitales, radio y televisión para hacerles llegar información relevante de la Cofece mediante comunicados de prensa, entrevistas, notas informativas, entre otros.
2. La mitigación de riesgos durante las actividades de comunicación social, promoción y difusión de información que pueda afectar la reputación e imagen institucional de la Comisión, así como la prevención y atención de crisis derivadas de lo que se difunde en medios de comunicación.
3. Presencia en medios digitales para divulgar estudios, actividades relevantes y posicionar a la Comisión entre sus diferentes audiencias. Esto, mediante la construcción de una narrativa que transmita la importancia de coordinar esfuerzos entre diferentes actores

026

e instancias para implementar una política de competencia sólida que beneficie a la sociedad.

### Programa Anual de Comunicación Social 2024

De conformidad con los artículos 24 y 26 de la LGCS y en concordancia con la Estrategia de Comunicación Social, en 2024 la Cofece realizará actividades de difusión y comunicación relativas a sus atribuciones, que se encuentran vinculadas con sus objetivos institucionales. Estas actividades de difusión se dirigen a públicos de los segmentos socioeconómicos A, B, C y D y abordan principalmente conceptos de competencia económica y sus beneficios para la economía y la población mexicana, además de fomentar la cultura de la competencia.<sup>5</sup>

#### Objetivo

Facilitar que los mensajes sobre las acciones de la Comisión, los resultados de la implementación de la política de competencia económica, conceptos básicos de competencia económica, así como los procedimientos legales sean accesibles para distintas audiencias de la población mexicana.

#### Campañas

La Cofece llevará a cabo dos campañas para promover la cultura de la competencia, dos campañas para difundir los beneficios de la competencia económica, y dos campañas para divulgar las acciones de la Comisión.

Tema	Campaña	Contenido
Promoción de la cultura de la competencia	Proyectos que promuevan la cultura de la competencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ ¿Qué es la competencia?: conceptos básicos.</li> <li>◦ Economía comestible.</li> <li>◦ Te lo cuento con deportes.</li> <li>◦ Te lo cuento con películas.</li> <li>◦ Difusión de convocatorias, cursos en Línea y otros proyectos de competencia dirigidos a diversos públicos.</li> </ul>
	Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Difusión de los beneficios de adherirse al programa de inmunidad para fomentar la detección, investigación y sanción de prácticas monopólicas absolutas.</li> </ul>

<sup>5</sup> El perfil de los hogares de acuerdo con su Nivel Socioeconómico de la Asociación Mexicana de Agencias de investigación de Mercado (AMAI), se encuentra disponible en: <https://www.amai.org/NSE/index.php?queVeo=niveles>.

Asimismo, la nota metodológica sobre el Nivel Socioeconómico AMAI 2022 se encuentra disponible en [https://amai.org/descargas/Nota\\_Metodologico\\_NSE\\_2022\\_v5.pdf](https://amai.org/descargas/Nota_Metodologico_NSE_2022_v5.pdf) (consultado en febrero de 2022).

Tema	Campaña	Contenido
Difusión de los beneficios de la competencia económica	Con competencia tú puedes elegir	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando puedes elegir, tu dinero alcanza para más.</li> <li>• Las empresas deben competir para ganarse tu preferencia.</li> <li>• Los consumidores tienen derecho a más opciones para elegir.</li> </ul>
	Beneficios de la competencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evita el pago de sobreprecios que dañan a las familias.</li> <li>• Beneficio económico de las intervenciones de la Cofece.</li> <li>• Fomento a la entrada de nuevos competidores.</li> </ul>
Divulgación de las acciones de la Cofece	Economía digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos sobre economía digital / mercados digitales.</li> <li>• Mercados digitales y tradicionales.</li> <li>• Beneficios de la digitalización de los mercados.</li> </ul>
	Actuación de la Cofece	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resoluciones, opiniones, emplazamientos, inicios de investigación y documentos en materia de competencia</li> <li>• Investiga y sanciona prácticas anticompetitivas</li> </ul>

### Herramientas y medios de difusión

Las campañas incluidas en el Programa Anual de Comunicación Social 2024 tienen fines informativos, de difusión, promoción, educativos y de orientación social en materia de competencia económica. Estas campañas se implementarán en redes sociales (X, Facebook, Instagram, LinkedIn, YouTube, entre otros), así como diversos spots para radio y televisión mediante el uso de los tiempos oficiales.<sup>6</sup>

Dependiendo de la naturaleza y necesidades que se definan para cada campaña, estas podrán ejecutarse únicamente a través de medios digitales o a través de radio y televisión.

### Presupuesto

La Cofece cuenta un presupuesto autorizado en la partida presupuestaria 36101 para difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, por un monto de \$900,000 (novecientos mil pesos 00/100 m.n.). Para atender los requerimientos de servicios de creación y difusión de

<sup>6</sup> De conformidad con el artículo 15 de la LGCS.

pro

contenido exclusivamente a través de Internet, se cuenta con \$1,038,490.00 (un millón treinta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 m.n.) en la partida 36601.

### Meta y procedimiento de evaluación

Este Programa contribuye al logro del Objetivo Institucional III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica. Su ejecución facilitará que los mensajes sobre los beneficios de la competencia económica para las familias y negocios, los procedimientos establecidos en la Ley Federal de Competencia Económica y los resultados de la política de competencia, entre otros, sean accesibles para distintas audiencias en México.

Con respecto al procedimiento de evaluación, la Cofece cuenta con el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional 2022-2025, el cual es el conjunto de elementos metodológicos, normativos y operacionales que permiten monitorear y valorar objetivamente el desempeño integral de la institución, con base en los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos.<sup>7</sup>



---

Maria Laura Mactzil Zenteno Bonolla  
Directora ejecutiva de Comunicación  
Social



---

Elvia Villarreal Holguera  
Directora general de Promoción a la  
Competencia



---

Karen Aguilar Zamora  
Titular de la Unidad de Planeación,  
Vinculación y Asuntos Internacionales<sup>8</sup>



---

Andrea Marván Saltiel  
Comisionada presidenta

<sup>7</sup> Disponible en la siguiente liga: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/06/SEDI-2022-2025-1.pdf>

<sup>8</sup> Firma en suplencia por vacancia del titular de Unidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica vigente y el oficio PRES-CFCE-2024-007

